

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Junta de Gobierno Local 13 de Junio de 2025

Sres. Asistentes:

Presidente: D. Narciso Luque Cabrera

Tenientes de Alcalde:

D. Vicente Manuel Vicente Zaragoza
García

D. D. Antonio Reinoso Tirado.

Secretaria Acctal:

D^a Rocío Morera Márquez

En la Villa de Castilleja del Campo, a 13 de junio de 2025 siendo las 9:30 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales expresados al margen para asistir a sesión ordinaria en primera convocatoria de la Junta de Gobierno Local, siendo citados con la antelación y forma Reglamentaria.

Preside la sesión Don Narciso Luque Cabrera, con la asistencia de la Secretaria Acctal D^a.
Rocío Morera Márquez.

Acto seguido se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO: Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

De orden del Presidente se pone de manifiesto el acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2025.

Por unanimidad de los miembros asistentes a la misma se acuerda su aprobación.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de un servicio CM 37 Expediente nº 2025/CTT 01/000061.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	<i>Mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal de Castilleja del Campo, temporada verano 2025.</i>		

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	09/06/2025	
Providencia de Alcaldía	10/06/2024	
Informe de Secretaría	10/06/2024	

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/06/2025 09:14:26	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/06/2025 07:48:43	
Observaciones		Página	1/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

Informe de los Servicios Técnicos	11/06/2025	
-----------------------------------	------------	--

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Contratación de los servicios de una empresa especializada para el mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" de Castilleja del Campo durante la temporada verano 2024.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 50800000-3 Servicios varios de reparación y mantenimiento	
Valor estimado del contrato: 14.990,04 €	IVA: 3.147,91 €
Precio: 18.137,95 €	
Duración: 69 días	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

La temporada se inicia el martes 1 de julio de 2025 y finaliza el domingo 7 de septiembre de 2025, permaneciendo cerrada del 4 al 10 de agosto por Fiestas Patronales. Sería un total de 69 días, menos nueve lunes cerrados al público por mantenimiento y menos 6 días de fiestas, hacen el siguiente total:

- 54 días abierta con servicio de socorrismo.
- 54 días abierta con servicio de controlador de acceso.
- 54 días con servicio de mantenimiento.

SERVICIO DE SOCORRISMO:

- 1 persona SOS de Martes a Domingo en el siguiente horario: Martes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas. Sábados, Domingos y festivos de 12:00 a 21:00

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/06/2025 09:14:26	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/06/2025 07:48:43	
Observaciones		Página	2/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

horas.

- Cuyas funciones serán:

1º Velar por la seguridad de los clientes de la instalación.

2º Ejercer las funciones de prevención, vigilancia y actuación en caso de accidente, limitándose a aplicar los conocimientos específicos de su formación.

3º Facilitar, en su caso, la evacuación de heridos a centros sanitarios.

4º Informar al Concejal de Sanidad de las actuaciones de este servicio así como de las anomalías observadas en torno a las condiciones de limpieza y salubridad de las piscinas, así como de cualquier cuestión que afecte al funcionamiento de la instalación.

5º Controlar y velar por el estricto cumplimiento de las normas de uso de las instalaciones así como de los contenidos en la legislación vigente.

6º Llevar actualizado el mantenimiento del material del botiquín, reposición y control.

7º Atención a información a los usuarios de las normas de uso de la instalación, supervisándolas y haciéndolas cumplir.

8º Abrir y Cerrar las instalaciones en el horario indicado, durante toda la temporada.

9º Aplicar en todo momento el Reglamento de las Instalaciones de la Piscina Municipal, visible al público.

El personal que ejerza el servicio de socorrismo deberá contar con la titulación exigida para poder ejercer este servicio correctamente con los conocimientos requeridos. La empresa será responsable de comprobar la titulación.

SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LA PISCINA:

- 1 persona que controle el acceso a la piscina mediante cobro de tickets y comprobación de abonos de Martes a Domingo en el siguiente horario: Martes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas. Sábados, Domingos y festivos de 12:00 a 21:00 horas.

- Cuyas funciones serán:

1º Controlar el acceso de las personas usuarios y realizar cobro de la entrada o revisión del bono.

2º Controlar que los usuarios respetan las instalaciones.

3º Custodia del dinero y registro diario del caudal.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

- Desde Martes a Domingo 2 horas antes de la apertura de las instalaciones, es decir, de la siguiente manera: Martes a Viernes de 12:00 a 14:00 horas. Sábados, Domingos y festivos de 10:00 a 12:00 horas.

- Cuyas funciones serán:

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/06/2025 09:14:26	
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/06/2025 07:48:43	
Observaciones		Página	3/12	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==			

Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

1º Limpieza de la piscina de adultos y la de chapoteo, zona de playas, drenajes/filtros de la depuradora, etc.

2º Comprobación diaria del estado del agua y anotación en el registro.

3º Control de la depuradora, sistema de drenaje y duchas.

4º Control diario de niveles de pH y cloro, con dispositivos según ley.

5º Pedir productos químicos al responsable.

6º Limpieza de los aseos, duchas y playas los fines de semana y festivos (sábado, domingos y festivos)

7º Registro de las funciones en los documentos obligatorios.

La empresa será la responsable y la que responderá en todo momento sobre la calidad del agua y deberá de estar presente para las inspecciones.

PRODUCTOS NECESARIOS Y SERVICIOS:

- Piscina: Recreativo/polivalente: Capacidad en metros cúbicos: 484 m3, Superficie de lámina de agua en metros cuadrados: 20 m X 15 m.
- Piscina: Chapoteo: Capacidad en metros cúbicos: 8 m3, Superficie de lámina de agua en metros cuadrados: 8 m X 4 m.
- Turbidímetro, según normativa, a disposición de la Instalación cuando esta lo solicite.
- Medidor de Cloro Y PH, según normativa, a disposiciones de la Instalación cuando esta lo solicite.
- Análíticas mensuales por vaso.
- Entrega de Libros de registro del agua obligatorios.
- Sustitución de todas las sondas de inyección de productos químicos de los 2 vasos.

No se podrá determinar un mínimo de productos, las instalaciones deberán de estar surtidas de todos los productos químicos si las piscinas lo requieren, Cloro, regulador de Ph, floculante, anti algas, etc durante la vigencia del contrato. **Los productos químicos deberán de estar en las instalaciones para su uso una semana antes de la apertura, para el llenado de los vasos.**

La empresa adjudicataria deberá de dejar en las mismas condiciones la maquinaria que al inicio, siendo está la responsable de la maquinaria por imprudencia.

SERVICIO ESPECIAL:

- **Tres días a determinar que se cerrará la Piscina a las 00:00 horas** con servicio de socorrismo y controlador de acceso.
- **1 hinchable el último día de la temporada.** La empresa adjudicataria es responsable en caso que ocurra algún siniestro en el hinchable el día estipulado durante la vigencia del contrato. El hinchable deberá contar con un

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmFLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmFLV+ziw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

monitor que controle el mismo.

La empresa debe cumplir con sus obligaciones laborales y normativa vigente respecto a la contratación de las personas contratadas bajo el objeto de este contrato, como son socorrista, controlador de acceso, mantenedor, monitor hinchable.

Emplazamiento: Piscina Municipal "Carmelo Suarez", Calle Carpintero Miguel Luque s/n, 41810, Castilleja del Campo.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para cubrir la necesidad anteriormente descrita mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el mantenimiento, socorrismo y control de acceso de la Piscina Municipal "Carmelo Suarez" de Castilleja del Campo durante la temporada verano 2025, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con KAROGARMA SERVICIOS S.L., con C.I.F. núm. B90480740, la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Comunicarle que la firma del contrato será el próximo 17 de Junio de 2025 de forma digital. En caso de imposibilidad de firma digital se podrá llevar a cabo firma manual.

QUINTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

SEXTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez			Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones				Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

TERCERO: Asuntos Urgentes

3.1 Aprobar la contratación de un servicio CM 40. Expediente nº 2025/CCT_01/000034

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Alquiler de ambulancia para las Fiestas Patronales 2025	nº 2231/2025	14/04/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/06/2025	
Providencia de Alcaldía	11/06/2025	
Informe de Secretaría	12/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	12/06/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una ambulancia para las Fiestas Patronales 2025 de Castilleja del Campo, para el jueves 7 de agosto.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34114121-3 Ambulancias.	
Valor estimado del contrato: 876,96 €	IVA: Exento de IVA
Precio: 876,96 €	
Duración: Un día.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales 2025 de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una ambulancia para el jueves 7 de agosto. Para ejecutar la subvención Programa de Dinamización y Participación 2025, subvencionada por Resolución nº 2231/2025 de fecha 14/04/2025 del Área de Concertación.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una ambulancia para las Fiestas Patronales 2025 de Castilleja del Campo, para el jueves 8 de agosto, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa especializada para el alquiler una ambulancia para las Fiestas Patronales 2025, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *CRUZ ROJA ESPAÑOLA* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez			Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones				Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.2 Aprobar la contratación de un servicio CM 41. Expediente nº 2025/CCT_01/000037.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Alquiler de aseos portátil para las Fiestas Patronales 2025	2231/2025	14/04/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/06/2025	
Providencia de Alcaldía	11/06/2025	
Informe de Secretaría	12/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	12/06/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para el alquiler de aseos portátiles, de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, del mes de agosto 2025.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45215500-2 Aseos públicos.	
Valor estimado del contrato: 260,00 €	IVA: 54,60 €
Precio: 314,60 €.	
Duración: Una semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmfLV+ziw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo, que se celebran en el mes de agosto 2025, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa de alquiler de aseos portátiles. Para ejecutar la subvención Programa de Dinamización y Participación 2025, subvencionada por Resolución nº 2231/2025 de fecha 14/04/2025 del Área de Concertación.

Quedando acreditado que la contratación de una empresa especializada para los servicios de alquiler de aseos portátiles de las Fiestas Patronales de Castilleja del Campo en el mes de agosto 2025, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el alquiler de unos aseos portátiles para las Fiestas Patronales 2025, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con *ESTRELLA GARRIDO DIAZ* la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmFLV+ziw==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera			Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez			Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones				Página	9/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmFLV+ziw==				



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3.3 Aprobar la contratación de un servicio CM 42. Expediente nº 2025/CCT_01/000038.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Ejercicio	Actividad	Resolución	Fecha
2025	Montaje y desmontaje alumbrado artístico 2025	2231/2025	14/04/2025

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	10/06/2025	
Providencia de Alcaldía	12/06/2025	
Informe de Secretaría	12/06/2025	
Informe de los Servicios Técnicos	12/06/2025	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato Menor	
Subtipo del contrato: Servicios.	
Objeto del contrato: Contratar los servicios de una empresa especializada, para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico, para las Fiestas Patronales del mes de agosto 2025.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 31500000-1 Material iluminación y lámparas eléctricas.	
Valor estimado del contrato: 4.000,00 €	IVA: 840,00 €
Precio: 4.840,00 €.	
Duración: Una semana.	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUmFLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUmFLV+ziw==		



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros

ACUERDA

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Ante la llegada de las Fiestas Patronales en el mes de agosto de 2025, el Ayuntamiento va contratar los servicios de una empresa para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico. Para ejecutar la subvención Programa de Dinamización y Participación 2025, subvencionada por Resolución nº 2231/2025 de fecha 14/04/2025 del Área de Concertación.

Quedando acreditado que la contratación de los servicios de una empresa especializada, para el montaje y desmontaje del alumbrado artístico, para las Fiestas Patronales de agosto de 2025, mediante un contrato de servicio es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

La prestación cuya contratación se tramita por el sistema de los contratos menores no supone una alteración del objeto del contrato destinada a evitar las reglas de los procedimientos contenidos en la LCSP de 2017, por cuanto responde a una necesidad puntual de un servicio que no se enmarca en una prestación sucesiva continuada en el tiempo. La naturaleza de la misma se reduce a la contratación de los servicios de una empresa para el alquiler del montaje y desmontaje del alumbrado artístico para las Fiestas Patronales de agosto de 2025, de tal modo que en su conjunto no cuenta con entidad suficiente para considerar que pueda vulnerar los límites de los contratos menores.

TERCERO. Contratar con ILUMINACIONES DOÑANA S.L. la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBe1ZjdKUmfLV+ziw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera		Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez		Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones			Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBe1ZjdKUmfLV+ziw==			



Ayuntamiento de CASTILLEJA DEL CAMPO

Secretaria30@castillejadelcampo.es

<https://sedecastillejadelcampo.dipusevilla.es/>

QUINTO. Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del Acuerdo.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y sin más asuntos de que tratar el señor Alcalde Presidente, ordena cumplir lo aquí acordado levantando la sesión a las doce horas, extendiéndose la presente Acta y de todo lo cual como Secretario doy fe.

Código Seguro De Verificación	iF/0cVBelZjdKUfLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Narciso Luque Cabrera	Firmado	16/06/2025 09:14:26
	Rocio Morera Marquez	Firmado	16/06/2025 07:48:43
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iF/0cVBelZjdKUfLV+ziw==		

